

C

COLEGIO DE ABOGADOS

Jur.

El Colegio de Abogados es una corporación de derecho público interno, de carácter autónomo, cuya finalidad es buscar estimular la solidaridad y los valores éticos de sus miembros, a la que no se le aplica la legislación laboral. No. 3, Ter., Jul. 2012, B.J. 1220